EJECUTIVO
RADICADO: 680014003-023-2019-00485-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 32 y 14 folios. Informándole que la parte interesada allego las constancias de envío de los citatorios a los demandados, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, se REQUIERE a la parte interesada para que continúe el trámite de notificación de conformidad con lo normado en el artículo 292 del C.G.P, según el cual "El aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través del servicio postal autorizado"; haciendo la advertencia que cuenta con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia, para informar al Despacho el acatamiento de lo aquí dispuesto, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 069, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de septiembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3383fa98ab3bd30eccc85b3a666fa0b408080ced7e9d4de4656f6a40f68f2cf**
Documento generado en 10/09/2020 11:10:33 a.m.